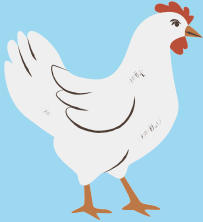


Ordenanza para la tenencia de animales

Preguntas frecuentes



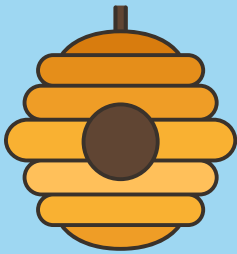
¿Qué es la tenencia de animales?

La tenencia de animales es la práctica de tener ciertos animales de granja y abejas en su residencia para uso personal. Permite a los propietarios y a las comunidades producir alimentos saludables y nutritivos y, además, promueve la sostenibilidad ambiental.

¿Qué animales se permitirían y cuántos?

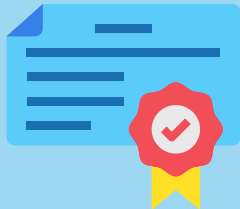
Esta propuesta de ordenanza permite la tenencia de pollos, patos y abejas. Los gallos no están permitidos en la ordenanza propuesta.

- Se permitiría un máximo de ocho animales. Este grupo puede incluir una combinación de patos y pollos o solo patos o solo pollos.
- Se permitiría un máximo de dos colmenas de abejas.



¿Cómo obtener una licencia?

Las solicitudes de licencias podrán obtenerse a través de la División de Cuidado y Control de Animales de la Ciudad de Detroit (City of Detroit Animal Care and Control Division). La tasa propuesta para la licencia es de \$50, que se renovaría anualmente por el mismo monto.



¿Dónde podría mantener mis pollos, patos o abejas en mi propiedad?

Los pollos y patos deben mantenerse en refugios, recintos y gallineros detrás de su hogar. Las abejas se mantienen en las colmenas.

¿Cuáles son los requisitos de distancia propuestos?

- Los recintos para pollos y patos deben mantenerse a 30 pies de distancia de la vivienda de su vecino y a 5 pies de los límites laterales de la propiedad.
- Las colmenas deben mantenerse a 25 pies de la vivienda de su vecino y, al menos, a 5 pies de los límites laterales de la propiedad.
 - Las abejas requieren una valla o barrera como mínimo de 6 pies de altura, dependiendo de la colocación.

